

14 JUN. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°90 de fecha 06 de Junio de 2011. El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06 de junio 2011, que establece orden de subrogancia del Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 01432 de fecha 08 de Junio 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 01432 de fecha 08 de Junio 2011, que crea iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N° 01432 de fecha 08 de Junio 2011, que crea iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011, como a continuación se indica:

1. **Donde dice:**

Código	Nombre	Área de Gestión	Monto
0127	"Construcción Obras Complementarias Programa Recuperación de Barrios, Población Meza"	01	MS3.525

Debe decir:

Código	Nombre	Área de Gestión	Monto
0127	"Construcción Obras Complementarias Programa Quiero Mi Barrio, Población Meza"	01	MS3.525

2. **Donde dice:**

1.1 **Área de Gestión 01, Gestión Interna**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MS
22 08 009	Otros	(4.000)

Debe decir:

1.1 **Área de Gestión 01, Gestión Interna**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MS
22 08 999	Otros	(4.000)

2. Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N° 01432 de fecha 08 de Junio 2011, permanecen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/EOB:
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes.

67950.